

Los operadores económicos deben estar presentes en los posicionados de contenedores en el Área PIF

Desde el Área PIF del Port de Barcelona recuerdan que los operadores económicos deben seguir asumiendo y realizando una serie de obligaciones que no pueden trasladar al personal de la APB, del EQ o de la Fundación Cares e, incluso, a los Inspectores.

Desde el Port de Barcelona han remitido una circular en la que recuerdan que los operadores económicos están obligados a atender los requerimientos de los servicios de inspección, así como de estar presentes en los posicionados de contenedores en las instalaciones del Área PIF.

Este recordatorio es fruto de la decisión tomada el 22 de noviembre del pasado año de volver progresivamente al trabajo presencial, manteniendo las medidas de prevención necesarias. Con esta medida se pretendía agilizar las operativas y evitar los tiempos muertos que se venían produciendo por la dificultad de contactar con los operadores económicos y que afectaban al desarrollo de la actividad.

Desde el Área PIF del Port de Barcelona recuerdan que los operadores económicos deben seguir asumiendo y realizando una serie de obligaciones que no pueden trasladar al personal de la APB, del EQ o de la Fundación Cares e, incluso, a los Inspectores.

Por esta razón, son los operadores económicos los que deben comunicar y llevar a cabo, en tiempo y forma por los circuitos establecidos de PORTIC, la cancelación de los posicionados. Asimismo, los operadores económicos deben atender los posibles requerimientos y gestionar los trámites que la inspección del contenedor pueda requerir. Este tipo de gestiones es importante que las lleve a cabo el personal que cuente con los conocimientos de los trámites que hay que realizar y que no se utilicen a las empresas de mensajería para llevarlos a cabo. Finalmente, y dado que se siguen produciendo e incluso aumentando estos problemas, desde el Área PIF han comunicado que cualquier gestión que tenga que llevar a cabo el personal de las instalaciones del área PIF para impulsar y/o cubrir las obligaciones que corresponden a los operadores económicos se repercutirá y tendrá un "coste por asistencia" por parte del equipo de gestión de las instalaciones (Fundación Cares).

Además, el expediente puede quedar expuesto a las decisiones que los Servicios de Inspección puedan adoptar en el ámbito de sus competencias, como, por ejemplo, no intervenir hasta que el operador atienda y cumpla con sus obligaciones.